



INFORMACIÓN PARA MUJERES

Esta información es de interés de todas las mujeres de la ciudadanía colombiana y en especial a las mujeres que hacen parte del equipo de VECOL S.A.

1. Línea Púrpura Distrital - Mujeres que escuchan Mujeres.

La Línea Púrpura Distrital - Mujeres que escuchan Mujeres es una estrategia desarrollada entre la Secretaría Distrital de Salud y la Secretaría Distrital de la Mujer. Es atendida por un grupo de mujeres profesionales en psicología, trabajo social, enfermería y derecho, quienes realizan acciones de orientación, información, atención, intervención en crisis, acompañamiento y seguimiento a mujeres mayores de 18 años de la ciudad de Bogotá D.C., en casos en los cuales se identifica la vulneración al derecho a una vida libre de violencia y al derecho a la salud plena.

A través de la escucha activa, las profesionales generan un espacio desde relaciones de confidencialidad en los casos donde la mujer identifique algún tipo de violencia (violencia física, sexual, emocional, económica) tanto en el espacio público como en el privado. Se brinda información de interés sobre las rutas de atención en caso de presentar algún tipo de violencia, afectaciones en salud mental y física con énfasis en derechos sexuales y reproductivos.

Llamar a la Línea Púrpura es gratis, marca desde tu celular al número 018000112137, atienden los 7 días de la semana las 24 horas.

Otro medio para comunicarte con la Línea Purpura es vía Whatsapp, escribe al 300 755 18 46. También puedes escribirle al correo lpurpura@sdmujer.gov.co cuando identifiques una situación que te genere malestar o quieras conversar de aquello que te intranquiliza en tu vida cotidiana.

Los tipos de casos que apoya son:

- Violencias contra las mujeres con ocurrencia en el espacio público y/o privado.
- Situaciones que generen malestares de salud asociados a las violencias contra las mujeres.
- Oferta institucional para la garantía de los derechos humanos de las mujeres.
- Derecho a la salud, con énfasis en los derechos sexuales y derechos reproductivos (métodos de anticoncepción e interrupción voluntaria del embarazo).

Los servicios que brinda son:

- Atención y acompañamiento psicosocial.
- Orientación e información sobre los derechos de las mujeres víctimas de violencia, los mecanismos y rutas para hacerlos efectivos, los servicios disponibles para su atención y protección integral, así como de las entidades encargadas de la prestación de dichos servicios.
- Igualmente, las mujeres con discapacidad Auditiva pueden informar de alguna situación de violencia que estén viviendo en los distintos entornos donde están inmersas, a través de Videollamada, diligenciado el siguiente formulario con sus



datos personales para iniciar la llamada con el intérprete de lengua señas colombianas.

<https://iq-ws.inconcertcc.com/FormSecMujer/indexDev.html>

Recuerda ¡Estamos para escucharte!

2. Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias y en riesgo de feminicidio.

Bogotá cuenta con la Ruta Única de Atención a mujeres víctimas de violencias, a través de la cual las mujeres víctimas y la ciudadanía en general, pueden informarse sobre a dónde acudir en casos de violencias de género, cómo y dónde solicitar orientación, atención en salud, medidas de protección o cómo acceder efectivamente a la justicia.

www.rutadeatencion.sdmujer.gov.co

<https://apccolombia.gov.co/proyectos/fondo-mujer-emprende>

El Fondo Mujer Emprende busca aportar al cierre de brechas que enfrentan las mujeres a la hora de emprender. 1. Acceso a Financiación. 2. Estructuración de proyectos productivos rentables, sostenibles, escalables y fuente de empleo de calidad.

La Secretaría de la Mujer recibe reconocimiento de la Organización de Estados Americanos.

La Secretaría de la Mujer con su estrategia Bogotá 50/50 Ruta Por la Paridad de Género en el Gobierno Abierto es reconocida con una “Mención Especial” en el Premio Interamericano de Buenas Prácticas para el Liderazgo de las Mujeres de la Task Force.

www.sdmujer.gov.co